



En la provincia de Barcelona

Mitma informa favorablemente el Plan Director Urbanístico de Infraestructuras de la Rótula de Martorell-Abrera

- Tras el análisis de la documentación presentada por el Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Cataluña.
- Se ejecutarán las medidas de acondicionamiento necesarias para garantizar en todo momento que el nivel de servicio y de seguridad viaria en las carreteras afectadas se mantiene inalterado.

Madrid, 17 de febrero de 2020 (Mitma).

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha resuelto informar favorablemente, en lo referente a su afección a la Red de Carreteras del Estado, el Plan Director Urbanístico de Infraestructuras de la rótula Martorell – Abrera (PDUI).

Del análisis de la documentación presentada por el Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Cataluña, se ha podido comprobar, de forma global y del lado de la seguridad, que los desarrollos previstos en el PDUI no producirán afecciones significativas en la Red de Carreteras del Estado, salvo en tramos puntuales y elementos de varios enlaces, para los que el Estudio de Movilidad que acompaña al PDUI propone modificaciones que mejoran su funcionamiento y que permitirán mantener inalterado el nivel de servicio de los mismos, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 36.9 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

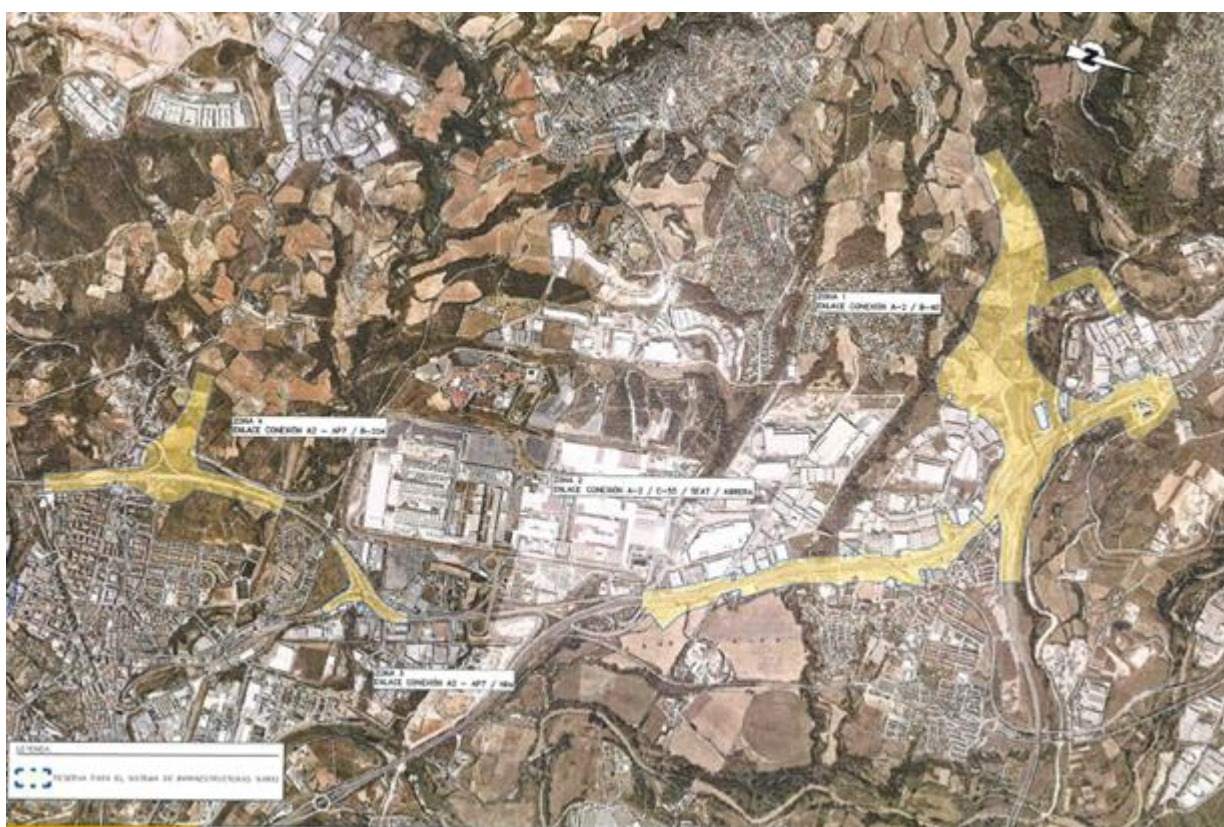
La posterior concreción de los desarrollos urbanísticos previstos, Cinturó Oest, Xámenes y Can Cases, exigirá la elaboración de los correspondientes instrumentos de planeamiento y/o desarrollo que,



previamente a su aprobación, deberán ser informados por el Mitma de forma vinculante.

Para ello, deberán aportar sus respectivos estudios de tráfico y capacidad y las consiguientes medidas de acondicionamiento de la Red de Carreteras del Estado y sus enlaces, de forma que se garantice que se mantiene inalterado el nivel de servicio por cada uno de los desarrollos con independencia de los demás y conjuntamente.

El PDUI deberá establecer las correspondientes reservas de suelo para infraestructuras viarias que no impidan la materialización de las actuaciones en planificación por la Dirección General de Carreteras o la Generalitat, la cual vendrá delimitada por la envolvente de todas las actuaciones en planificación, a largo plazo, por ambos organismos. Esta envolvente se representa en el plano que se acompaña a continuación.



Reservas para infraestructuras viarias a recoger por el PDUI rútila de Martorell-Abrera. Plano de conjunto